DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir "Insumos médicos quirúrgicos para veterinaria municipal" de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.

2) Las solicitudes de compra N°3612 y 3613, de fecha 09 de septiembre de 2026, emitida por la Médico Veterinaria, encargada del programa "Plan nacional de esterilización responsabilidad compartida" de la Dirección de Salud, de la Municipalidad de Padre Hurtado.

3) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Insumos médicos quirúrgicos para veterinaria municipal" visadas por la Dirección Jurídica.

4) El certificado de disponibilidad Presupuestaria N°74, emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 13 de octubre de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de Insumos médicos quirúrgicos para veterinaria municipal.

5) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

6) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la adquisición de "Insumos médicos quirúrgicos para la veterinaria municipal" de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.

2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública.

3) **DESÍGNESE** la Comisión de Apertura, que estará constituida por el director de salud, un/a profesional abogado/a de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, y la comisión de evaluación, que estará constituida por la médico veterinaria encargada del Programa "Plan nacional de esterilización responsabilidad compartida" de la Dirección de Salud de la municipalidad de Padre Hurtado, el administrador municipal y el director jurídico.

ADPTR LEBB AEGL RACA JCRK(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UUIOFL-823

4) **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

5) **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-013-026 del presupuesto de Salud vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 16-10-2026 16:24 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 16-10-2026 16:24 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

ADPTR LEBB AEGL RACA JCRK(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UUIOFL-823